

10/02/2025 11:33:58 AM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527625000022
Fecha de presentación	10/02/2025
Nombre del solicitante:	Política Colectiva
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). "Por este medio solicito la siguiente información: - ¿Existe una o varias legislaciones en el estado que regulen mecanismos de participación ciudadana? En caso afirmativo, por favor enviar la o las leyes, reglamentaciones, etc que se encuentren vigentes. - ¿Cuáles y cuántos mecanismos de participación ciudadana que se encuentran contemplados en la legislación local se han llevado a cabo durante el 2023 y 2024 y fecha de dichos ejercicios? - Número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para utilizar los mecanismos de participación contemplados en la Ley, y de éstas ¿cuántas fueron procedentes en el año 2023 y 2024? - En caso de que se hayan utilizado dichos mecanismos durante el 2023 y 2024, ¿cuántas personas participaron en éstos? Incluir fecha, nombre del mecanismos y número de personas que participaron." "
Información solicitada:	

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	10/03/2025
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	17/02/2025
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	25/03/2025



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/022/2025

Folio: 25052762500022

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 17 de febrero de 2025

C. POLÍTICA COLECTIVA PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 10 de febrero del presente año, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 28052762500022 por la cual se solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

“Por este medio solicito la siguiente información:

- ¿Existe una o varias legislaciones en el estado que regulen mecanismos de participación ciudadana?

En caso afirmativo, por favor enviar la o las leyes, reglamentaciones, etc que se encuentren vigentes.

- ¿Cuáles y cuántos mecanismos de participación ciudadana que se encuentran contemplados en la legislación local se han llevado a cabo durante el 2023 y 2024 y fecha de dichos ejercicios?

- Número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para utilizar los mecanismos de participación contemplados en la Ley, y de éstas ¿cuántas fueron procedentes en el año 2023 y 2024?

- En caso de que se hayan utilizado dichos mecanismos durante el 2023 y 2024, ¿cuántas personas participaron en éstos? Incluir fecha, nombre del mecanismos y número de personas que participaron”.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/061/2025 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEECDyC/054/2025, la directora ejecutiva manifiesto lo siguiente:

“Por este medio solicito la siguiente información:

1. ¿Existe una o varias legislaciones en el estado que regulen mecanismos de participación ciudadana?

La regulación de los mecanismos de participación ciudadana en el Estado se encuentra en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley

de Participación Ciudadana del Estado. Dichas leyes podrán ser consultadas en los siguientes enlaces:

Constitución Política del Estado de Tamaulipas:
https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Constitucion_Politica_del_Estado_de_Tamaulipas-16-01-2025.pdf

Ley de Participación Ciudadana del Estado:
<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/LeyDeParticipacionCiudadanaDelEstado.pdf>

**2. ¿Cuáles y cuántos mecanismos de participación ciudadana que se encuentren contemplados en la legislación local se han llevado a cabo durante el 2023 y 2024 y fecha de dichos ejercicios?
Durante el 2023 y 2024 no se han implementado mecanismos de participación ciudadana en el Estado.**

3. Número de solicitudes presentadas por la ciudadana para utilizar los mecanismos de participación ciudadanas en la Ley, y de éstas ¿cuántas fueron procedentes en el año 2023 y 2024?

Durante el 2023 y 2024 no se presentaron solicitudes de mecanismos de participación ciudadana en Tamaulipas.

**4. En caso de que se hayan utilizados dichos mecanismos durante el 2023 y 2024, ¿cuántas personas participaron en éstos? Incluir fecha, nombre del mecanismo y número de personas que participaron.
Durante el 2023 y 2024 no se han implementado mecanismos de participación ciudadana en el Estado”.**

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por la directora ejecutiva, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.
(...)”.**

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra insta a que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**

OFICIO NO. UT/061/2025
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de febrero 2025



LIC. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
PRESENTE

Estimada Licenciada:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
10/02/2025	UT/SIP/022/2025	28052762500022

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	

DEECD/054/2025

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de febrero de 2025

Lic. Nancy Moya De la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención al oficio No. UT/061/2025, de fecha 12 de febrero de 2025, doy respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Nº	Día de la formulación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	10/02/2025	UT/SIP/022/2025	280527625000022

Información solicitada:

Por este medio solicito la siguiente información:

- 1. ¿Existe una o varias legislaciones en el estado que regulen mecanismos de participación ciudadana?**

La regulación de los mecanismos de participación ciudadana en el Estado se encuentra en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Participación Ciudadana del Estado. Dichas leyes podrán ser consultadas en los siguientes enlaces:

Constitución Política del Estado de Tamaulipas:

https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Constitucion_Politica_del_Estado_de_Tamaulipas-16-01-2025.pdf

Ley de Participación Ciudadana del Estado:

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/LeyDeParticipacionCiudadanaDelEstado.pdf>

- 2. ¿Cuáles y cuántos mecanismos de participación ciudadana que se encuentren contemplados en la legislación local se han llevado a cabo durante el 2023 y 2024 y fecha de dichos ejercicios?**

Durante el 2023 y 2024 no se han implementado mecanismos de participación ciudadana en el Estado.

- 3. Número de solicitudes presentadas por la ciudadana para utilizar los mecanismos de participación ciudadanas en la Ley, y de éstas ¿cuántas fueron procedentes en el año 2023 y 2024?**

Durante el 2023 y 2024 no se presentaron solicitudes de mecanismos de participación ciudadana en Tamaulipas.

4. En caso de que se hayan utilizados dichos mecanismos durante el 2023 y 2024, ¿cuántas personas participaron en éstos? Incluir fecha, nombre del mecanismo y número de personas que participaron.

Durante el 2023 y 2024 no se han implementado mecanismos de participación ciudadana en el Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lcda. Laura Alicia Colunga Castillo
Directora Ejecutiva de Educación Cívica,
Difusión y Capacitación



G.c.p. Archivo.

Autorizó:	LACC	
Validó:		

17/02/2025 14:00:03 PM

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA

Estimado(a): Política Colectiva

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Folio:	280527625000022
Fecha de presentación:	10/02/2025
Nombre del Solicitante:	Política Colectiva
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	"Por este medio solicito la siguiente información: - ¿Existe una o varias legislaciones en el estado que regulen mecanismos de participación ciudadana? En caso afirmativo, por favor enviar la o las leyes, reglamentaciones, etc que se encuentren vigentes. - ¿Cuáles y cuántos mecanismos de participación ciudadana que se encuentran contemplados en la legislación local se han llevado a cabo durante el 2023 y 2024 y fecha de dichos ejercicios? - Número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para utilizar los mecanismos de participación contemplados en la Ley, y de éstas ¿cuántas fueron procedentes en el año 2023 y 2024? - En caso de que se hayan utilizado dichos mecanismos durante el 2023 y 2024, ¿cuántas personas participaron en éstos? Incluir fecha, nombre del mecanismos y número de personas que participaron." "

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y/o en la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, la información solicitada ha sido entregada vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia.